

# Localiza tus avisos en el portal [www.diariovea.com.ve](http://www.diariovea.com.ve)

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa

## Diario

# VEA

### COMPROMETIDO CON VENEZUELA

Caracas, sábado 9 de diciembre de 2023 | Año 20 - Especial Avisos N° 818

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601



## Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,28
BALANCES	3,28
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,28
REMITIDOS	3,28
COMUNICADOS OFICIALES	3,28
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,28

### SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea Extraordinaria de Propietarios

A los ciudadanos propietarios del **Conjunto Residencial Parque Ángel I**, RIF J30835037-0, ubicada en la avenida Aldonza Manrique, cruce con calle Mejillón, urbanización Playas del Ángel, municipio Maneiro del estado Nueva Esparta; por medio de la presente se les convoca a una **Asamblea Extraordinaria de Propietarios** a celebrarse el día viernes 05 de enero de 2024, a las 11:00 am, en las instalaciones del edificio, cuyo propósito será deliberar sobre los siguientes puntos que conforman la agenda del día:

**PRIMERO:** Presentación del informe de gestión correspondiente al período comprendido entre 01 de noviembre del 2022 al 30 de noviembre del 2023.

**SEGUNDO:** Nominamiento de la nueva Junta de Condominio para el período 2023-2024.

**TERCERO:** Presentación para su debida aprobación del Proyecto de Presupuesto año 2024 a 2025

Se agradece puntual asistencia, igualmente se informa que, de no poder alcanzarse el quórum necesario para la celebración de la Asamblea, de conformidad con lo establecido en el artículo cuadragésimo segundo del documento de condominio, se procederá a realizar una tercera convocatoria. Atentamente:

Junta de Condominio

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL  
Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y Transito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas  
Caracas, tres (03) de noviembre del dos mil veintitrés (2023) 213° y 164°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-00100  
CARTEL DE CITACION  
SE HACE SABER

A los ciudadanos **JORGE JOSE ZAMBRANO TREVIÑO, ALEJANDRINA ZAMBRANO TREVIÑO, HERNAN ZAMBRANO TREVIÑO, PATRICIO FRANCISCO ZAMBRANO CUEVA, CATALINA MARIA ZAMBRANO CUEVA, DANIELA MARIA ZAMBRANO CUEVA, ARMANDO J. GARCIA, HECTOR MEDINA AGUIAR, JUAN RAMIRO ROMERO TORRES Y RAMIRO VILLARREAL**, los primeros seis inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes Mexicano, bajo los N° ZATJ-450507B3, ZATF-50524MYA, ZATF-560929H5, ZATF-91911H55, ZAC76044MM/LM703 y ZAC76044MM/LM708, en posesión y el resto identificados con el Pasaporte N° 97190009941, 9419104490, 02126158- By 95190016104, y las sociedades mercantiles, **VENCEMENT INVESTMENTS** registrada en Islas Cayman, Indias Orientales Occidentales, en fecha 21 de febrero de 1994, bajo el N° 52955, con domicilio en Amstelgdy 166, 1079 LH, Amsterdam, Países Bajos; **CHEX CARACAS INVESTMENTS BV**, y **CHEX CARACAS II INVESTMENTS B.V.**, ambas constituidas, organizadas y existentes de conformidad con las leyes de los Países Bajos, ambas con domicilio en Amstelgdy 166, 1079 LH, Amsterdam, Países Bajos; y **CHEX EN MEXICO** denominada **CHEX S.A.B. de C.V.** (Chex Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable), de conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles, los estatutos sociales de **CHEX S.A.B. de C.V.**, fueron inscritos originalmente en la Sección de Comercio de Monterrey, México, bajo el número de registro 21, el 11 de junio de 1950, parte co-demandada, en el juicio que por **INDENIZACION DE DAÑOS Y PERJUICIOS**, sigue en su curso y además contra los ciudadanos **VICTOR MANUEL ROMO MUÑOZ, FRANCISCO JAVIER GARZA ZAMBRANO, ENZO MOSCHELLA MIRABELLA, TOMAS IGNACIO POLANCO FERNANDEZ, HERNAN ALFREDO BAUTISTA ROMERO ARTURO MANUETT CAMEJO**, así como a la sociedad mercantil **CHEX VENEZUELA S.A.C.** Sociedad Anónima de Capital Autorizado, actualmente denominada, **VENEZOLANA DE CEMENTOS SACA (VENCEMOS)**, el ciudadano **RICARDO JOSE ALVAREZ DE LUGO CHAPPELLIN**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-3.181.258; que este Tribunal por auto de esta misma fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 224 del Código de Procedimiento Civil, acordó su citación por carteles, a cuyo efecto se le concedió Cuarenta y Cinco (45) días continuos contados a partir de la última publicación, consignación y demás fijaciones que del presente cartel se hagan en el expediente, a fin de que se den por citados por sí o por medio de su representante en el presente juicio. Dichos carteles deberán ser publicados en los diarios "ÚLTIMAS NOTICIAS Y VEA", durante treinta (30) días continuos, una (01) vez por semana. Se le advierte que de no comparecer en el término antes señalado, se le designará defensor judicial, con quien se entenderá su citación y demás actuaciones de Ley.

DIOS Y FEDERACION  
LA JUEZ

Dra. LISETH DEL CARMEN HIDROBO AMOROSO  
Juez Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Transito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas

LCHA/DS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL  
JUZGADO DUODÉCIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS  
Caracas, 23 de octubre de 2023 213° y 164°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000916  
CARTEL DE CITACION  
SE HACE SABER

A los ciudadanos **JUAN JORGE VALDEZ MARQUEZ, JAVIER RAMON VALDEZ MARQUEZ Y JENNY MARIELLA VALDEZ MARQUEZ**, venezolanos, mayores de edad y titulares de las cédulas de identidad Nos. V-10.796.675, V-10.796.676 y V-11.231.344 en su carácter de codemandados en la presente demanda que deberá comparecer por ante este Tribunal, ubicado en el piso 03, Centro Simón Bolívar Torre Norte, Caracas Distrito Capital dentro de los **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS DE DESPACHO SIGUIENTES A LA CONSTANCIA EN AUTOS DE LA PUBLICACION Y CONSIGNACION**, que del referido cartel se haga, en el horario comprendido entre las 8:30 am y 2:30 pm, a fin de que se den por citados en el presente juicio. En el expediente que se sustancia bajo el N° AP11-V-FALLAS-2022-000916 de la nomenclatura alterno de este Circuito Judicial. Todo ello con la debida observancia que de no comparecer en el lapso señalado, se le designará defensor judicial con quien se entenderá su citación y demás trámites del juicio. El presente cartel deberá ser publicado en los diarios **VEA** y **ÚLTIMAS NOTICIAS** durante treinta días continuos, con formato de letra legible que permita su fácil lectura, sin lo cual se tendrá como no hecho y sin efecto jurídico, una vez por semana; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACION  
LA JUEZ

ANABEL GONZALEZ GONZALEZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL  
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS.  
Caracas, Veintuno (21) de marzo de dos mil veintitrés(2023) 212° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000554  
EDICTO  
SE HACE SABER:

A todas aquellas personas que se crean asistidos de derecho sobre el siguiente bien: "Municipio Baruta del Estado Prolongación de la Avenida Monte Sacro, antes Anauco, Sección 2, Urbanización Colinas de Bello Monte, Parcela N° 17, Residencia La Colina, Piso 8, Apto. N° 8-B", el cual tiene una superficie aproximada de ciento veinticuatro metros cuadrados (124.21 mts2), siendo los linderos generales del edificio los siguientes: NOROESTE: En cincuenta y cuatro metros con treinta centímetros (54.30) con parcela N° 18. ESTE: En una extensión de cincuenta y un metros con treinta centímetros (51.30mts) con la prolongación de la Calle Soborna y la parcela N° 087. SUR: En una extensión de sesenta y nueve metros (69.00 mts) con la parcela N° 15; y por el OESTE: Curva cuya cuerda mide diecinueve metros con noventa centímetros (19.90mts) con la prolongación de la Avenida Montescarco, antes Anauco, según se evidencia del documento protocolizado en la oficina Subalterna de Registro Público del Primer Circuito del Municipio Sucre, del Estado Bolivariano de Miranda, el cual quedó asentado bajo el protocolo Primero, Tomo 34, Numero 34, Folio 0, año 1987, cantidad de folios 15, de fecha seis (6) de junio de 1987, en el juicio signado con el N° AP11-V-FALLAS-2022-00054 de la nomenclatura interna de este Tribunal, que por **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**, sigue el ciudadano **GUSTAVO GONSALVES CALLES**, contra el ciudadano, **LOUIE ALOYSIUS GONSALVES**, para que comparezcan por ante este Tribunal a dar por citados dentro de los quince (15) días de despacho siguientes a la última publicación y consignación que del edicto se haga en el expediente.

DIOS Y FEDERACION  
LA JUEZ

Dra. JESSICA WALDMAN RONDON  
Asunto N° AP11-V-FALLAS-2022-000554

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL  
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS.  
Caracas, Veintidós (22) de Junio de dos mil veintidós (2022) 212° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000554  
EDICTO  
SE HACE SABER:

A todos **HEREDEROS DESCONOCIDOS** del causante **LOUIE ALOYSIUS GONSALVES**, de nacionalidad estadounidense, pasaporte Z-382195, quienes deberán comparecer por ante este Tribunal dentro de los **NOVENTA (90) DIAS CONTINUOS** siguientes a la última publicación, consignación y fijación que del presente edicto se haga en el asunto signado con el N° AP11-V-FALLAS-2022-000554, a fin de que se den por citados en la presente causa, en cualquiera de las horas establecidas en la tabla del Tribunal, de no comparecer en dicho lapso, ni por sí, ni por medio de apoderado alguno, se le designará defensor judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso, con motivo del juicio que por **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** sigue el ciudadano **GUSTAVO GONSALVES CALLES**, contra el ciudadano **LOUIE ALOYSIUS GONSALVES**. Este edicto debe ser publicado en los diarios "CORREO DEL ORINOCO" y "VEA", dos (2) veces por semana durante sesenta (60) días, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

EL JUEZ  
ENRIQUE TOMAS GUERRA MONTEVERDE

Asunto: AP11-V-FALLAS-2022-000554  
ETGM/JAC/

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL  
Juzgado Séptimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Transito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas  
Caracas, 03 de Octubre de 2023 213° y 164°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000882  
EDICTO  
SE HACE SABER

A los **HEREDEROS DESCONOCIDOS** DE **CUJUS** **CERGIO ORTEGA BAEZ**, quien en vida fue venezolano, mayor de edad, de estado civil soltero de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V- 6.429.390 fallecido el techa 07 de juras de 2022 y A todas aquellas personas que puedan ver afectado sus derechos en la pretensión contenida en la demanda que por **ACCION MERO DECLARATIVA DE RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION ESTABLE DE HECHO**, de incolora ciudadana **YANET CANDELARIA TOVAR** venezolana, mayor de edad de estado civil soltera y titular de la cédula de identidad N°V-10 543.409, contra los ciudadanos **DERLYS IVANA ORTEGA TOVAR, YANIR ANGEL ORTEGA TOVAR Y PAULO SERGIO ORTEGA TOVAR**, venezolanos mayores de edad, de este domicilio y titulares de las cédulas de identidad N°V-18.934.372, V-17.142.967, V-26.989.286, respectivamente, que se sustancia en el asunto distinguido AP11-V-FALLAS-2023-000882, que se deberán comparecer por ante la sede de este Tribunal ubicada en el piso 9, Torre Norte del Centro SimónBolívar dentro de los **SESENTA (60) DIAS CONTINUOS** siguientes a la constancia en autos de la publicación, fijación y consignación del presente Edicto, para hacer valer sus derechos y poder intervenir en dicho procedimiento, advirtiéndose que de no comparecer dentro del plazo indicado, se designarán por el Tribunal Defensor Juzgador, con quienes deban entenderse las citaciones y demás diligencias del Juicio. El Edicto se publicará en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO" con dimensiones que permitan su fácil lectura durante **SESENTA (60) DIAS CONTINUOS**, dos (2) veces por semana Contados en el artículo 231 del Código de Procedimientos Civil.

DIOS Y FEDERACION  
EL JUEZ

ABG. ANTONIO R. VELASQUEZ DELGADO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL  
Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y Transito de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.  
Caracas, 03 de Octubre de 2023 213° y 164°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000973  
EDICTO  
SE HACE SABER:

A todas aquellas personas que tengan interés directo y manifiesto en el juicio que por **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**, sigue la ciudadana **HAYDEE DEL CARMEN CHAVEIRO GONZALEZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-484.646, V-960.519, V-960.517 y V-960.518, respectivamente, que este Despacho por auto de esta misma fecha ordenó la publicación del presente edicto a los fines de que comparezcan ante este Despacho, dentro del término de quince (15) días continuos, contados a partir de la publicación, fijación y consignación que de dicho Edicto se haga, dentro de las horas comprendidas para despachar entre las 8:30 A.M. y 3:30 P.M., a darse por citados.

Dicho edicto deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO" durante sesenta (60) días, dos veces por semana, transcurrido dicho lapso sin que comparezcan, se les designará defensor Ad Litem con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio.

Se advierte además que el lapso de comparecencia para todas las partes emplazadas comenzará a transcurrir una vez citadas todas las personas que se crean con derechos sobre el inmueble objeto de este proceso.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

El Juez Suplente  
Abg. Yul Rincones Malavé

